

MANUAL DE PROCESO DE GESTIÓN DE LA  
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS  
2019-2020



Universidad  
de Navarra

Escuela de Arquitectura



## 1. QUÉ ES EL INTERCAMBIO

Los intercambios son programas académicos que te permiten cursar parte de tus estudios en una universidad extranjera, con la que la Escuela de Arquitectura tenga firmado un acuerdo de intercambio.

La experiencia del intercambio te permitirá formarte profesional y personalmente para poder trabajar en un entorno global, conociendo algunas de las mejores universidades, sumergiéndote en otras culturas y mejorando tu conocimiento de idiomas extranjeros.

Sin embargo es importante que valores que, aunque el intercambio ofrece numerosas ventajas a nivel personal y profesional, también tiene algunos inconvenientes que deberás tener en cuenta. En este sentido, el cursar parte de tus estudios en otra universidad puede repercutir en tu media académica. Además debes de tener en cuenta que puede haber asignaturas que no tienen equivalente en la Universidad de Navarra y que no se podrán convalidar. Por último, debes saber que el intercambio requiere un gran nivel de autonomía, siendo capaz de resolver problemas por ti mismo.

## 2. PERSONAS DE CONTACTO

Escuela de Arquitectura:

Coordinadora de RR.II.

Paula Esparza

[peazpiroz@unav.es](mailto:peazpiroz@unav.es)

Coordinador Académico Arquitectura – Programa Erasmus

José Manuel Cabrero

[jcabrero@unav.es](mailto:jcabrero@unav.es)

Coordinador Académico Arquitectura - Programa no Erasmus

Rubén Labiano

[rlabiano.3@unav.es](mailto:rlabiano.3@unav.es)

Coordinador Académico Diseño

Javier Antón

[jantonsa@unav.es](mailto:jantonsa@unav.es)



Universidad de Navarra:

Servicio de RR.II. de la Universidad de Navarra

[relint@unav.es](mailto:relint@unav.es)

Programa Erasmus (Universidad de Navarra)

[programaerasmus@unav.es](mailto:programaerasmus@unav.es)

### 3. ¿CUÁNDO PUEDO IR DE INTERCAMBIO?

Tanto en el grado en Estudios de Arquitectura como en el grado en Diseño, el intercambio no es obligatorio y tiene una duración máxima de un semestre.

Los cursos en los que se puede realizar el intercambio son los siguientes

Grado en Estudios de Arquitectura (alumnos que comenzaron en el curso 2015-2016)	1º semestre de 5º curso
Grado en Estudios de Arquitectura (alumnos que comenzaron en el curso 2016-2017)	2º semestre de 4º curso
Grado en Diseño	1º semestre de 4º curso

Los destinos en los que el primer semestre se prolonga más allá de diciembre no se recomiendan para aquellos alumnos que realizan el intercambio en el 1º semestre de 5º. Se pueden consultar los calendarios académicos de las universidades socias en el documento "Destinos de intercambio".

### 4. PASOS A SEGUIR:

#### 4.1. calendario

##### Antes del intercambio

JUNIO/SEPTIEMBRE	Mejora del nivel de idiomas
OCTUBRE	Reunión informativa intercambios
NOVIEMBRE/DICIEMBRE	Información sobre destinos
ENERO	Solicitud de plaza de intercambio y aceptación de plaza.
FEBRERO	Nominación
MARZO-MAYO	Solicitud de admisión en la



	universidad de destino. Contrato preliminar de estudios
MAYO-JUNIO	Carta de aceptación en el destino Gestión del visado, alojamiento y becas.
JUNIO-JULIO	Matrícula en la UN

### Intercambios 1º semestre

#### Durante

AGOSTO-SEPTIEMBRE	Jornadas de bienvenida en la universidad de destino
AGOSTO- NOVIEMBRE	Matrícula en la universidad de destino Envío del contrato de estudios definitivo a la UN
DICIEMBRE-ENERO	Exámenes en la universidad de destino Entrega de la documentación Erasmus.

#### Después

ENERO-MARZO	Entrega de notas del intercambio en la UN Convalidaciones
-------------	--

### Intercambios 2º semestre

#### Durante

ENERO-FEBRERO	Jornadas de bienvenida en la universidad de destino
ENERO-ABRIL	Matrícula en la universidad de destino Envío del contrato de estudios definitivo a la UN
MAYO-JULIO	Exámenes en la universidad de destino Entrega de la documentación Erasmus.



## Después

JUNIO-AGOSTO	Entrega de notas del intercambio en la UN Convalidaciones
--------------	--

### 4.2. Elección del destino

De cara a la elección del destino, conviene tener en cuenta:

- **Calendario de la Universidad de destino.** Hay universidades con las que puede existir cierta incompatibilidad de calendario, por lo que queda bajo responsabilidad del alumno gestionar esta incompatibilidad. En ningún caso el alumno podrá solicitar un adelanto de exámenes o la realización de los exámenes a distancia.

Si se produce incompatibilidad entre los exámenes de asignaturas suspendidas en Navarra y el intercambio, el estudiante deberá escoger entre no presentarse al examen de Pamplona (renunciando a la convocatoria) o renunciar al intercambio. El semestre recomendado para cada uno de los destinos se especifica en el documento "Destinos de Intercambio 19/20".

- **Nota media.** Es importante que el alumno revise la nota media de expediente solicitada para cada destino, ya que supone un requisito imprescindible para poder optar a esa universidad.

- **Idioma.** Igualmente es importante que el alumno revise el nivel de idioma requerido por las universidades solicitadas. En el caso de que aparezcan dos idiomas, basta con que el alumno acredite uno de los dos idiomas solicitados. A no ser que se especifique lo contrario. Además, el alumno deberá tener en cuenta los requisitos específicos de algunas universidades que solicitan un título oficial que respalde el conocimiento de este idioma. En otros casos bastará con un certificado, aunque no sea oficial (por ejemplo, los emitidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad). En aquellos destinos en los que se recomienda conocimientos de un idioma, no es necesario presentar un certificado que acredite este conocimiento.

En el caso de que la universidad de destino requiera un título concreto que acredite el conocimiento, el alumno deberá adjuntarlo en la solicitud de plaza de intercambio (enero 2019). En este sentido, los alumnos que lo presenten tendrán prioridad sobre aquellos que no. Sin



embargo, se permite solicitar estos destinos a aquellos alumnos que se presenten al examen para obtener el título en diciembre y que podrán obtener estas plazas de manera condicionada hasta que presenten la certificación requerida. Estos alumnos deberán presentar un resguardo que acredite la realización de dicho examen.

La mayor parte de las universidades ofertadas son bilingües. Si no aparece el inglés como primer idioma, la mayoría de asignaturas se imparten en el idioma local siendo limitada la oferta de asignaturas en inglés. El alumno deberá asegurarse de que la universidad de destino ofrece asignaturas suficientes en inglés si no tiene conocimientos del idioma local.

El idioma no será una causa justificada para pedir cambio de destino.

- **Menciones.** Los alumnos sólo pueden solicitar aquellos destinos disponibles para la mención que están cursando. La información relativa a los destinos disponibles para cada mención se recoge en el documento "Destinos de Intercambio Curso 2019-2020". En el caso de que el alumno quiera cambiarse de mención, podrá hacerlo realizando una instancia. El alumno deberá valorar en este caso las consecuencias derivadas del cambio de mención.

### 4.3. Requisitos

- No estar matriculado de ninguna asignatura de cursos inferiores en el curso de la solicitud de la plaza de intercambio (salvo en el caso de adaptación al nuevo plan de estudios del GEA).
- La concesión definitiva de las plazas está sujeta a la superación de todas las asignaturas del curso vigente durante la solicitud de la plaza, en convocatoria ordinaria y extraordinaria. En el caso de los alumnos que vayan de intercambio en el 2º semestre y que suspendan alguna asignatura del 1º semestre asumirán la responsabilidad de venir a la UN a realizar el examen de recuperación en la convocatoria extraordinaria de exámenes. De lo contrario deberán renunciar a la plaza de intercambio.
- No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda con el mismo fin en el marco del programa Erasmus +.
- Acreditar el nivel de idioma y la nota media exigida por las universidades de destino seleccionadas.
- Solicitar un destino dentro de los disponibles para la mención que se cursa.
- Asistir a la reunión informativa sobre intercambios.



- Entregar la solicitud de intercambio junto con la documentación dentro de las fechas requeridas.

#### 4.4. Solicitud

El proceso de selección se hace a través varias fases:

##### Fase I: Selección Inicial

Los alumnos deben enviar la solicitud de admisión junto con la documentación requerida desde el 14 de enero hasta el viernes 18 de enero a las 13:00h., a través de ADI.

De cara a la solicitud de intercambio los alumnos deberán revisar los requisitos de idiomas, nota media y mención existentes en cada destino para evitar solicitar destinos para los que no se cumplen las condiciones.

Aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos de las universidades de destino no serán tenidas en cuenta.

El coordinador de RRII realizará un ranking con las notas medias de todos los candidatos. A la nota media de los candidatos se le sumará 0,1 puntos por cada certificado del idioma de destino que presente y 0,2 en el caso de éste que sea superior al B2.

Para aquellos destinos que requieran un certificado oficial, los alumnos que lo presenten tendrán prioridad sobre aquellos que no. Sin embargo, se permite solicitar estos destinos a aquellos alumnos que se presenten al examen para obtener el título en diciembre y que podrán obtener estas plazas de manera condicionada hasta que presenten la certificación requerida.

Este ranking será enviado a la Junta Directiva de la Escuela para su aprobación.

##### Fase II: Pre-concesión de Plazas

El 22 de enero se comunicará personalmente a los candidatos la resolución de las plazas. El coordinador de RRII comunicará de manera individual a cada alumno la plaza que le ha sido otorgada. Los alumnos tendrán hasta el 25 de enero a las 13:00h. para confirmar la aceptación de su plaza mediante entrega personal en secretaría del documento "Declaración del estudiante de aceptación de las condiciones", incluido en el Manual de Intercambio, firmado.



### Fase III: Concesión Definitiva

En el caso de haber aprobado todas las asignaturas del curso vigente (entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria), la plaza será concedida definitivamente al alumno el 28 de junio de 2019.

Por el contrario, los alumnos perderán la plaza de intercambio en el caso de suspender alguna asignatura del curso vigente durante la solicitud de la plaza de intercambio.

### Solicitud del intercambio

Fecha	Fase del proceso
25 octubre	Reunión informativa sobre intercambios para alumnos del Grado en ESTUDIOS DE ARQUITECTURA.
8 noviembre	Reunión informativa sobre intercambios para alumnos de DISEÑO.
14-18 enero	Envío de solicitudes a través de ADI. (hasta el viernes 18 de enero a las 13:00h.)
22 enero	Pre-concesión de plazas
25 enero	Límite para la confirmación de plaza por parte de los estudiantes
28 junio	Concesión definitiva de plazas

En esta convocatoria anual única se asignan todas las plazas para el curso siguiente (2019-2020), para todos los destinos, utilizando los mismos baremos para todos los alumnos.

#### CONTENIDO:

- Formulario solicitud intercambio, en el que el alumno debe especificar el listado de destinos para los que cumple los requisitos, por orden de preferencia. Descargar de la web de la ETSA.
- Fotografía reciente en tamaño carnet, en formato jpg.
- PDF del expediente académico actualizado, con la nota media. Deben verse con claridad todas las calificaciones obtenidas en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria, para lo que puede ser necesario generar el PDF en horizontal. No se admiten expedientes incompletos o rellenados a mano.
- PDF de título o certificado que acredite conocimiento del idioma en que se imparten las clases de la universidad de destino, vigente cuando se solicite la admisión allí. En el caso de que el destino no requiera un título oficial, el alumno podrá presentarse a



los exámenes de certificación de nivel (de inglés, francés o italiano) que realiza el Instituto de Idiomas de la Universidad todos los meses (más información en <http://www.unav.edu/web/instituto-de-idiomas/certificacion-interna>).

- Además, cada solicitante deberá asegurarse de que haya llegado antes del 18 de enero la carta de su asesor o de otro profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, que dé el visto bueno a su solicitud. El autor de la carta debe enviarla directamente, sin intermediación del alumno, por mail a [peazpiroz@unav.es](mailto:peazpiroz@unav.es). El profesor implicado podrá descargarse el modelo de la carta de la web de la Escuela.

#### 4.5. Pre concesión de plazas

1. Las candidaturas válidas son estudiadas por el coordinador de RRII en función de los requisitos mencionados en el apartado de "Requisitos para la solicitud de intercambio".
2. **La asignación de destinos se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Escuela, las especificaciones de cada universidad de destino (incluyendo la mención), las preferencias del alumno y las plazas disponibles; siempre por orden de expediente.**
3. El coordinador de RRII presentará el listado de candidatos seleccionados a la Junta Directiva de la Escuela de Arquitectura para su aprobación.
4. La decisión de la Junta Directiva se hará pública en la Escuela de Arquitectura y las plazas para las que no existan candidatos idóneos quedarán desiertas.
5. **23 de enero: Pre-concesión de plazas.** Los alumnos serán informados a través del correo electrónico de la Universidad, de la universidad propuesta para realizar el intercambio. Aquellos alumnos que no cumplan los requisitos para las plazas solicitadas también serán informados.
6. Los estudiantes seleccionados tendrán un plazo de dos días hábiles para confirmar la aceptación del destino mediante entrega personal del documento "Declaración del estudiante de aceptación de las condiciones del Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados 2019/2020" firmado en la secretaría de la ETSA, tras la publicación del destino propuesto por la Escuela de Arquitectura. **En caso de no hacerlo, su plaza quedará automáticamente libre para otros candidatos.**

#### 4.6. Concesión definitiva y trámites previos al intercambio



### **Febrero:**

Sesiones informativas sobre las becas Erasmus, impartidas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad.

Cuando los estudiantes aceptan su plaza de intercambio, el coordinador de RRII transmite los datos personales de los alumnos de intercambio a las universidades de destino, enviando sus cartas de nominación.

Una vez enviadas las nominaciones, las universidades de destino suelen enviar personalmente a cada estudiante toda la información académica, administrativa y organizativa necesaria para preparar la estancia en el extranjero (matrícula, asignaturas, alojamiento...). **Está prohibido contactar con los representantes de la universidad seleccionada antes de que se produzca la nominación, que se comunicará a cada alumno en el momento en que sea efectiva.** El incumplimiento de esta norma puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio.

### **Marzo-Mayo:**

**Una vez nominado, los alumnos que vayan de intercambio en el 1º semestre deberán enviar al centro de destino la solicitud de admisión, junto con la documentación requerida,** en los plazos establecidos a través de su web o del correo electrónico según el procedimiento indicado por la universidad de destino. Para ello, las universidades socias se pondrán en contacto con los alumnos seleccionados para informar sobre los trámites para su solicitud de admisión. En el caso de que la Universidad de destino no contacte con el alumno, éste debe comunicarlo al coordinador de RRII de la Escuela de Arquitectura. **El alumno es responsable de enviar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. Los alumnos nominados deberán poner en copia al coordinador de RRII de la ETSA en el correo de envío de la documentación para la solicitud de admisión.** Se ruega a los alumnos cuya residencia familiar esté fijada fuera de Pamplona, y especialmente si está en otro país, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida en las que necesiten la intervención de sus familias.

No entregar la documentación requerida en los plazos establecidos puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada. Si el alumno pierde la plaza, no se le asignará ningún otro destino durante ese curso.



### **Contrato preliminar (documento interno de la Universidad de Navarra).**

Los alumnos seleccionados para ir de intercambio (tanto en el 1º como en el 2º semestre) deberán completar el contrato preliminar de estudios, en el que deberán especificar las asignaturas que cursarán en la universidad de destino, tras haberlas revisado con el coordinador académico correspondiente.

Una vez entregado el contrato preliminar al coordinador de RRII, el alumno deberá comenzar a preparar el **contrato de estudios o learning agreement** (contrato entre las dos universidades participantes y el alumno). Para ello, deberá reunirse con su coordinador académico y revisarlo con el coordinador de RRII de la Escuela.

### **Mayo-junio:**

Las universidades socias enviarán la **carta de aceptación** en el destino a los alumnos que vayan de intercambio en el 1º semestre, tras haber completado estos su solicitud de admisión.

Gestión del visado, alojamiento, becas y seguro médico. Se recomienda a los alumnos cuyo intercambio tenga lugar en el 2º semestre que realicen la búsqueda de alojamiento con anterioridad para garantizarse plazas.

28 de junio. Concesión definitiva de plazas a aquellos alumnos que no han suspendido ninguna asignatura.

### **Junio-julio**

Matrícula en la Universidad de Navarra. Los estudiantes de intercambio formalizan su matrícula en la universidad de origen como para cualquier otro curso académico. El coordinador de RRII no gestiona los asuntos referidos a la matrícula en la Universidad de Navarra. Para cualquier consulta o petición sobre el proceso de matrícula en la Universidad de Navarra, el estudiante deberá acudir a la Secretaría de la Escuela, o solicitar directamente una instancia a través de internet, en Gestión Académica para el Alumno. No han de abonarse importes de matrícula en la universidad de destino.

Los estudiantes seleccionados son responsables de preparar y organizar adecuadamente su estancia en el extranjero: viajes, alojamiento, inscripción en la universidad e inscripción en las asignaturas previstas, etc.

Para ello cuentan con toda la información que entrega cada universidad al coordinador de RRII de la Escuela y la información que



ofrece cada universidad en su página web o vía e-mail dirigido directamente a los estudiantes.

Firma del learning agreement/contrato de estudios y del contrato de subvención (enviado por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad) para los alumnos del programa Erasmus+.

### Septiembre- octubre

**Los alumnos que vayan de intercambio en el 1º semestre** deberán enviar el **learning agreement/contrato de estudios final** (con los cambios hechos a la llegada al destino) firmado por ambas universidades.

**Los alumnos que vayan de intercambio en el 2º semestre deberán realizar la solicitud de admisión en la universidad de destino junto con la documentación requerida**, en los plazos establecidos según el procedimiento indicado por la universidad de destino. Para ello, las universidades socias se pondrán en contacto con los alumnos seleccionados para informar sobre los trámites para su solicitud de admisión. En el caso de que la Universidad de destino no contacte con el alumno, éste debe comunicarlo al coordinador de RRII de la Escuela de Arquitectura. **El alumno es responsable de enviar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. Los alumnos nominados deberán poner en copia al coordinador de RRII de la ETSA en el correo de envío de la documentación para la solicitud de admisión.** Se ruega a los alumnos cuya residencia familiar esté fijada fuera de Pamplona, y especialmente si está en otro país, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida en las que necesiten la intervención de sus familias.

No entregar la documentación requerida en los plazos establecidos puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada. Si el alumno pierde la plaza, no se le asignará ningún otro destino durante ese curso.

### Noviembre

Los alumnos que vayan de intercambio en el 2º semestre deberán preparar el learning agreement/contrato de estudios, basado en el contrato preliminar realizado anteriormente y con el asesoramiento de su coordinador académico.

Las universidades socias enviarán las cartas de aceptación a los alumnos. Es el momento de tramitar visados y seguros médicos. En el



caso de que no se haya hecho anteriormente, también es el momento de buscar alojamiento.

### Enero-Marzo

**Los alumnos que vayan de intercambio en el 2º semestre deberán enviar el Learning agreement/contrato de estudios final** (con los cambios hechos a la llegada al destino) firmado por ambas universidades.

Resumen de plazos y documentos a entregar en cada momento:

MES	INTERCAMBIO 1ºS	INTERCAMBIO 2ºS
ENERO	Solicitud plaza intercambio	
MARZO	Reunión Erasmus+	
MARZO – ABRIL	Envío nominaciones	
ABRIL – MAYO	Envío solicitud admisión Contrato preliminar	Contrato preliminar
JUNIO – SEPTIEMBRE	Matrícula y LA	Matrícula
SEPTIEMBRE- OCTUBRE	LA final, firmado por ambas universidades	Envío Solicitudes de admisión
NOVIEMBRE – DICIEMBRE		Preparación LA
ENERO –MARZO		LA final, firmado por ambas universidades

## 5. INTERCAMBIO

### 5.1. Matrícula y estudios en la universidad de destino

Documentos a presentar:

1. Contrato preliminar (mayo). Relación de asignaturas de la Universidad de Navarra con sus correspondientes en destino, basada en la lista provisional de asignaturas disponibles en destino. Firmado por el coordinador académico del intercambio y el estudiante. Los criterios de convalidación a nivel académico son:

- Asignaturas obligatorias: contenido equivalente
- Asignaturas optativas: contenido del área.

Restricciones:

No se convalidarán:

- Idiomas
- Core y éticas
- Asignaturas con contenidos similares a otra asignatura ya cursada en la UNAV.



2. Contrato de estudios/ Learning Agreement before mobility. Una vez el alumno haya confirmado su matrícula en la Universidad de Navarra, deberá completar el contrato de estudios que deberá estar firmado por el propio estudiante, la universidad de origen y la de destino. Este documento debe prepararse con el asesoramiento del coordinador académico correspondiente y la supervisión y firma del coordinador de RRLL.
3. Contrato de estudios definitivo/Learning Agreement during-after mobility. En caso de producirse cambios (justificados) en el programa de estudios acordado con el estudiante, dicho contrato puede modificarse. Razones justificadas para realizar cambios en el contrato de estudios:
  - a. La asignatura ya no se imparte
  - b. Conflicto de horarios
  - c. Cambio de idioma de docencia.

Recomendaciones para la selección de asignaturas en la universidad de destino:

1. Hay que cursar y aprobar la misma carga lectiva que los alumnos ordinarios a tiempo completo de la universidad de destino: 30 ECTS por semestre, o el equivalente en créditos académicos locales, si no rige el sistema ECTS en la Universidad de destino. En casos excepcionales en los que sea necesario cursar un número de ECTS superior o inferior a 30, el coordinador académico en origen y el centro de destino acordarán con el estudiante el número de asignaturas y créditos necesarios en cada caso. En ningún caso se podrán cursar menos de 24 ECTS (tanto en la universidad de origen, como en la de destino).
2. Si hay asignaturas de la Universidad de Navarra que deben ser cursadas presencialmente, deberán cursarse en un semestre o curso distinto al del intercambio.
3. Para que la convalidación se haga efectiva por completo es obligatorio cursar y aprobar todas las asignaturas establecidas en el Learning Agreement/contrato de estudios.
4. En caso de suspender asignaturas en el extranjero, el alumno podrá examinarse de nuevo en la universidad de destino si existe la posibilidad de convocatoria extraordinaria. Si no, deberá examinarse al regreso a Pamplona, con la materia de convalidación impartida en la Universidad de Navarra. El límite es dos convocatorias por curso, entre exámenes en destino y en



Navarra. Quien haya ido de intercambio sólo en el 1er semestre podrá examinarse en Pamplona en convocatoria extraordinaria. Quien vaya en el 2º semestre quizá no pueda examinarse en junio en Navarra por incompatibilidad de fechas, por lo que deberá examinarse en la universidad de destino o renunciar a la convocatoria.

5. Cualquier cambio en el Learning Agreement/Contrato de estudios debe solicitarse por escrito, y para que surta efecto debe reflejarse la modificación o sustitución en el documento oficial.

## 5.2. Convalidación de asignaturas

Al regresar del extranjero, el alumno tiene que presentar al coordinador de Relaciones Internacionales el certificado original ('transcript') de la universidad de destino con las calificaciones obtenidas, en caso de recibirlas personalmente. Se aconseja comunicar al coordinador de RRLL las calificaciones provisionales que se vayan obteniendo, y advertir inmediatamente de cualquier posible problema o imprevisto (p. ej., un retraso en el envío de las calificaciones, un suspenso, o cualquier cuestión que se esté subsanando).

Antes de abandonar el centro de estudios de destino, el estudiante debe asegurarse de cómo llegará el certificado oficial de calificaciones a la Escuela de Arquitectura. Algunas universidades de destino envían directamente las calificaciones a los alumnos, y no a la Escuela, o requieren que los alumnos soliciten expresamente el envío a la Escuela, debido a la normativa sobre protección de datos. Es responsabilidad del alumno informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.

Una vez entregado el certificado oficial de calificaciones en Secretaría de la Escuela, Subdirección de Alumnos de la Escuela de Arquitectura calculará la equivalencia de las calificaciones de origen a las de la Universidad de Navarra, y la trasladará a Oficinas Generales de la Universidad de Navarra para que se refleje la convalidación en el expediente del estudiante.

## 5.3. Nivel de idiomas

En todas las universidades (a excepción de las universidades latinoamericanas) se exigirá un determinado nivel de idioma para poder solicitar dicho destino. Algunas requieren un título oficial que lo certifique



y otras simplemente un certificado (no oficial). Esa información está recogida en el apartado “UNIVERSIDADES DE DESTINO”.

El alumno debe acreditar que alcanza el nivel del idioma requerido en cada universidad para poder acceder a ese destino.

Si en el listado de destinos de intercambio se indican dos idiomas, el alumno debe certificar el conocimiento de al menos uno de ellos. Siempre que la universidad de destino no sea de habla inglesa, se debe comprobar la oferta de asignaturas en inglés, ya que puede que no sea suficiente para que el estudiante curse allí todas las asignaturas del semestre en inglés. Si la mayoría de asignaturas se imparte en es otro idioma indicado, con oferta muy limitada o nula en inglés, el alumno debe acreditar el dominio de ese otro idioma según las exigencias de la universidad de destino.

Cuando un alumno va a cursar al menos una asignatura en inglés, debe estar en posesión de un certificado de inglés para participar en la selección. Debe presentar la nota mínima de TOEFL indicada para ese destino, o la equivalente en otros títulos aceptados.

Cuanto más alto sea el nivel de idioma, mayor es el abanico de destinos que pueden solicitar los candidatos.

Los alumnos siempre deben guardar el certificado original de idioma y entregar una copia cuando se les solicite, que incluya también el informe detallado de desempeño en cada una de las pruebas (statement of results, puntuaciones parciales, etc.).

Al aceptar el destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma para seguir las clases con el debido aprovechamiento. Por lo tanto, alegar que se tiene un nivel insuficiente no será una causa justificada para pedir cambio de destino.

#### **5.4. Visado y cobertura médica**

Es responsabilidad de los estudiantes (no-europeos) que están en España con visado asegurarse de que sus papeles se encuentren en regla para entrar en España de nuevo después del periodo de intercambio. Ni la Universidad de Navarra ni la ETSA tomarán responsabilidad en este asunto.



Los estudiantes que van a otros continentes deben preparar con mucha antelación toda la documentación necesaria para obtener el visado de estudiante.

Todos los estudiantes deben preparar antes de su partida su cobertura médica, también con antelación suficiente. Los alumnos que van a un país de la Unión Europea deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en los Centros de Información de la Seguridad Social, o por internet o teléfono. Además de la Tarjeta Sanitaria Europea, se recomienda a los alumnos contratar un seguro médico adicional.

Los alumnos que van a otros destinos son responsables de contratar un seguro médico que cubra todas sus necesidades en el extranjero. Los alumnos son enteramente responsable en caso de incumplimiento de este requisito. La Universidad de Navarra pone a disposición de sus estudiantes un seguro médico para viajes al extranjero: <https://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/asistencia-sanitaria/estudiantes-espanoles/seguro-de-viaje>

### 5.5. Experiencia

Es importante insistir en que el servicio que presta el/la coordinador de RRII de la Escuela de Arquitectura tiene un carácter netamente académico, y por su naturaleza carece de competencias e infraestructura para intervenir en otro tipo de cuestiones relacionadas con los intercambios, como exámenes, viajes, alojamiento, visado, cobertura médica u otras exigencias planteadas por las universidades de destino. Todos estos aspectos corren enteramente por cuenta del alumno.

Conviene asimismo aclarar que las competencias académicas del/la coordinador de RRII se limitan a la Escuela de Arquitectura. No puede esperarse, en consecuencia, que intervenga en cuestiones académicas o administrativas internas de las universidades de destino. Concretamente, el/la coordinador de RRII no está capacitado/a para intervenir en asuntos tales como la libertad de elección de asignaturas que cada Universidad concede a los alumnos de intercambio, la metodología de enseñanza, la fecha y el modo de evaluación, o la fecha de entrega de calificaciones, para todo lo cual el/la alumno/a debe atenerse a las normas académicas establecidas por su universidad de destino.

Se aconseja vivamente contactar a los responsables del programa de intercambio de la universidad de destino nada más llegar. Es preceptivo



asistir a las actividades de orientación que algunas de las universidades de destino organizan para los estudiantes extranjeros, una o varias semanas antes de que comiencen las clases.

El sistema de residencias y de pisos varía mucho de un país a otro. Conviene informarse de las condiciones de cada tipo de alojamiento lo antes posible, para buscar la solución más apropiada. En algunas de las universidades existen servicios universitarios destinados específicamente a los estudiantes extranjeros (servicio de alojamiento, acogida, idiomas, clubes, etc.). La Escuela de Arquitectura no se hace responsable de los asuntos relacionados con el alojamiento en el extranjero.

El alumno debe evitar exigir cualquier tipo de tratamiento que suponga una excepción con respecto al resto de estudiantes de intercambio, ya que podría afectar a las buenas relaciones entre las dos universidades.

## 6. DESPUÉS DEL INTERCAMBIO

Al regresar del extranjero, el/la alumno/a deberá presentar al/la coordinador de RRII la Copia Original del "Acuerdo de Aprendizaje" (Learning Agreement) y el "Certificado de Estancia" (Certificate of Attendance) debidamente firmados y sellados por la universidad de destino, junto con las calificaciones obtenidas si éstas están disponibles. Una vez entregados los documentos antes mencionados se realizará el reconocimiento de calificaciones y créditos ECTS.

## 7. PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es el Programa Erasmus+ y cómo me afecta durante el intercambio?

El Programa Erasmus Plus es una iniciativa de la Unión Europea para que los alumnos europeos puedan estudiar un semestre de intercambio en universidades de los países miembros. El Programa tiene una beca correspondiente y, para conseguirla, requiere: 1) irse de intercambio en una universidad socia con la cual la Escuela de Arquitectura tenga un acuerdo de Erasmus+ y 2) rellenar los formularios requeridos que se facilitarán desde la Oficina de Relaciones Internacionales a los alumnos seleccionados al Programa.

### ¿Cuántas veces puedo irme de intercambio con la beca Erasmus+?

La legislación del programa permite que cada estudiante se vaya con la beca Erasmus+ varias veces hasta un máximo de 12 meses por ciclo de estudios, incluida la movilidad de los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas.



## ¿Hay algún tipo de ayuda económica?

### 1) Programa Erasmus+

El estudiante del programa Erasmus+ está exento de abonar en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Sin embargo, se le podrá requerir que abone pequeñas cantidades para gastos de seguros, asociaciones de estudiantes y material como fotocopias, productos de laboratorio, en las mismas condiciones que los estudiantes locales. Tampoco se podrá solicitar a los estudiantes en origen cantidad alguna por la organización o gestión de su movilidad.

El programa Erasmus+ prevé una “ayuda económica” mensual financiada por la Unión Europea. No se trata de una beca en sentido estricto, sino de una contribución de la UE a los gastos de viaje y manutención de los participantes. Los importes de las ayudas los establecen las Agencias Nacionales de acuerdo con las Autoridades Nacionales. La tramitación de esta ayuda la realiza directamente la Universidad de Navarra.

La ayuda dependerá del país de destino, de acuerdo con los siguientes tres grupos, clasificados según su nivel de vida.

En España las cantidades serán:

Grupo	Países receptores	Cantidad
Grupo 1: países del programa con nivel de vida superior	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia.	300€/mes
Grupo 2: países del programa con nivel de vida medio	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.	250 € / mes
Grupo 3:países del programa con nivel de vida inferior	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.	200 € / mes



Los estudiantes en situación de desventaja económica recibirán, además, una ayuda adicional con cargo al presupuesto de la UE de 100€ / mes.

En cuanto a los estudiantes con discapacidad, la Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general.

Los estudiantes de regiones ultra periféricas (Comunidad Autónoma de Canarias) recibirán, además, ayudas adicionales:

- Cantidad mensual diferenciada, que es establecida por la Comisión Europea según el país de destino, de acuerdo con los tres grupos antes mencionados, clasificados según su nivel de vida:

Regiones ultra periféricas	Grupo 1	Grupo 2	Grupo3
	750€	700€	650€

- Ayuda de viaje entre 180 € y 1.100 € en función de la distancia, según la siguiente tabla:

Distancia de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530€ por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

- Sin embargo, no podrán recibir la ayuda adicional para estudiantes en situación de desventaja económica ni para realizar prácticas en empresas.

## 2) Otros programas de intercambio

Los estudiantes de otros programas de intercambio sólo deben matricularse en la Escuela de Arquitectura. No tienen que abonar cantidad alguna en la Universidad de destino (salvo ciertas tasas en determinadas universidades, no equivalentes a la matrícula). Los gastos de viaje y alojamiento corren por cuenta de los estudiantes.



No existen becas ni ayudas oficiales que ayuden a cubrir los gastos derivados de estos programas de intercambio extraeuropeos. Sin embargo, algunos gobiernos autonómicos y otras entidades públicas (nacionales e internacionales) incluyen a los alumnos que realizan intercambios fuera del territorio europeo en sus becas. En cualquier caso, estas ayudas no cubren los gastos derivados de la estancia.

Algunas empresas ofrecen a sus empleados un complemento económico, en el caso de que sus hijos se desplacen al extranjero con motivo de sus estudios. Es conveniente averiguar con tiempo si éste es el caso de los padres de los solicitantes.

### ¿Qué debo hacer al llegar a la Universidad de destino?

El/la alumno/a debe ponerse en contacto con el coordinador internacional o del programa Erasmus+ en la universidad de destino para informarse bien de las normativas académicas internas de la universidad de destino.

### ¿Qué sucede con el alojamiento?

El alojamiento corre enteramente por cuenta del propio estudiante. Algunas de las universidades de destino disponen de Servicio de Alojamiento para alumnos. Si es éste el caso, conviene ponerse en contacto con ellos con la mayor antelación posible.

### ¿Cómo disponer de un seguro médico en el país de destino?

Europa:

Los alumnos que van a un país de la Unión Europea necesitan solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en los Centros de Información de la Seguridad Social, o por Internet o Teléfono, para expedir la tarjeta sanitaria europea.

Fuera de Europa:

Lo más conveniente es contratar un seguro privado o el que recomiende la propia universidad de destino. En países como Estados Unidos las propias universidades suelen ofrecer este servicio, pagando una determinada cantidad.

Seguro de viaje:

La Universidad de Navarra pone a disposición de sus estudiantes un seguro médico para viajes al extranjero:  
<https://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/asistencia-sanitaria/estudiantes-espanoles/seguro-de-viaje>

### ¿Qué se considera “asignatura no superada”?



Se considera “asignatura no superada” aquella que consta en el expediente académico como Suspenso (SS) o No Presentado (NP).

### **¿Cómo debo gestionar el visado si mi destino de intercambio es extraeuropeo?**

La Escuela de Arquitectura facilitará al alumno la información sobre el proceso para obtener el visado, pero no se encarga de la gestión del mismo.

### **Si no he entregado el Formulario de Solicitud del Programa de Intercambio en la fecha límite, ¿puedo todavía irme de intercambio?**

No. El/la alumno/a que no entregue la documentación requerida en la fecha límite indicada perderá la plaza de destino.

### **¿Qué sucede si suspendo alguna asignatura en la universidad de destino?**

La asignatura suspendida deberá recuperarse en la Universidad de Navarra, examinándose de la materia de convalidación impartida en la Escuela de Arquitectura, salvo que se permita hacer una segunda vez el examen en la universidad de destino. Todo suspenso en la universidad de destino cuenta también como un suspenso en el expediente del/la alumno/a.

### **¿Qué ocurre si no he hecho la matrícula en la Universidad de Navarra de acuerdo con mi contrato de estudios/ Learning Agreement)?**

La matrícula es responsabilidad del/la alumno/a y si detecta algún error, deberá ponerse en contacto con la secretaría de la Escuela de Arquitectura para que procedan al cambio, de acuerdo al contrato de estudios/ Learning Agreement.



## Declaración del estudiante de aceptación de las condiciones del Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados

Yo, ..... (NOMBRE Y APELLIDO EN MAYÚSCULA) ....., declaro haber leído y entendido todas las indicaciones y condiciones recogidas en el presente "Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados."

Declaro igualmente que acepto todas las condiciones y requisitos en él establecidos.

La declaración implica que entiendo y acepto los requisitos y reglamentos recogidos en el Manual, incluyendo los siguientes (marca el tick en todas las casillas de verificación):

- El/la alumno/a que no entregue la documentación requerida en la fecha límite indicada en el " Calendario de Gestión" perderá la plaza de destino.
- La admisión al Programa de Intercambio en enero/febrero 2019 es condicional, y solamente será una admisión definitiva después de la convocatoria extraordinaria de Junio al comprobar que el/la alumno/a del grado en Arquitectura haya cumplido con el requisito de tener superadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y 4º curso.
- El/la alumno/a se compromete a atenerse al protocolo establecido por la Subdirección de Alumnos de la Escuela de Arquitectura para los alumnos que se van de intercambio.
- El/la alumno/a se compromete a atenerse a las normas académicas establecida por su universidad de destino, especialmente a las normas relacionadas con la fecha, el lugar y método de convocatoria ordinaria o extraordinaria (resit).
- Todo cambio al contrato de estudios/ Learning Agreement inicial debe notificarse al/la coordinador de RRII de la Escuela de Arquitectura en el plazo de 15 días desde la llegada al centro de destino.



- Es responsabilidad de los estudiantes no ciudadanos de la Unión Europea asegurarse de que los papeles del visado están en regla para regresar a España tras el periodo de intercambio. Ni la Universidad de Navarra ni la Escuela de Arquitectura tendrán responsabilidad de este asunto.
  
- Cualquier situación no prevista en el “Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados” será resuelta primero por el/la coordinador de RRII y después, mediante instancia, por la Junta Directiva de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra.

Firma del declarante:

Pamplona, a ..... de ..... de 20.....

\*El/la alumno/a debe entregar este documento en la secretaría de la Escuela antes del 25 de enero de 2019 a las 13:00h.